

**MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Declárese desierta Licitación Pública que indica.

EL QUISCO, Julio 01 de 2011

Nº 1391 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Resolución N°015/00557 de fecha 08.11.10, de Contraloría Regional de Valparaíso;
5. Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de El Quisco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
6. D.A. N° 1079 de fecha 24.05.11, Apruébese las Bases Administrativas Especiales y Generales, del llamado a propuesta Pública para la "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Marina I y II, El Quisco".
7. Acta de Evaluación de Propuesta Pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Marina I y II, El Quisco", Adquisición N°3693-23-LP11;

CONSIDERANDO: que la oferta económica del único oferente no se ajusta al presupuesto disponible indicado en el Convenio suscrito entre la Junji y Municipio;

DECRETO

- I. Declárese desierta la Licitación N°3693-23-LP11, denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Marina I y II, El Quisco", debido a que la oferta económica del único oferente no se ajusta al presupuesto disponible.
- II. Remítase copia del presente a Secpla, Finanzas, Tesmu, Jurídico, Obras, Control, Jurídico y Archivo
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN/MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Secpla, Obras, Finanzas, Tesmu,
Control, Jurídico, Archivo

